



2947

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° . /

Renaico, 04 de diciembre de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere adquirir señalética para mantención vial dentro de la comuna de Renaico.

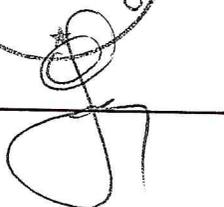
DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-19-L114, Señalética Vial Comuna de Renaico, Adquirir señalética vial para diferentes sectores de la comuna de Renaico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELVIRA MORALES VELÁSQUEZ
ALCALDE ALCALDESA (S)

V° B° CONTROL 


CONTROL

EMV/ GTJ/ gfb.

Distribución:

Of. Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2948. -

Renaico, 04 de diciembre de 2014

VISTOS:

- A) Las disposiciones contenidas en la ley de compras públicas y reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- B) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

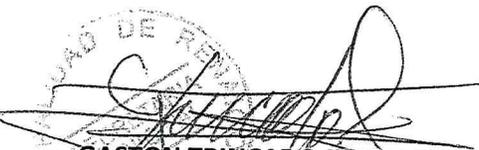
CONSIDERANDO:

Que se requiere adquirir electrobombas para instalar en las áreas verdes concesionadas.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-20-L114, Adquisición de electrobombas para áreas verdes, Adquirir tres bombas de agua multietapa para realizar los riegos de áreas verdes concesionadas en la comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE
ALCALDESA (S)

V° B° CONTROL

EMV/ GTJ/ gfb.
Distribución:
Of. Partes
Finanzas Municipal


CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3028 /

RENAICO, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 22 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto **“Mejoramiento Aceras, entre Caupolicán y Progreso, Comuna de Renaico”**.
- b) La Resolución Exenta N° 3921 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local.”.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 538 de fecha 19 de Febrero de 2013 que adjudica Licitación IDN° 3908-11-LP13 e indica que se redacte el contrato.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Seguel Catalán**.
- e) El Decreto N° 1553 del 02 de Mayo de 2013, que aprueba Contrato.
- f) La carta del Contratista donde solicita Aumento de Plazo
- g) Los Informes N° 60 del 31.07.13 y 79 del 01.10.13 del Director de Obras Municipales.
- h) Los Ord. N° 595 del 02.08.13 y 736 del 02.10.13 del Sr. Alcalde al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía.
- i) El Ord.N° 3471 del 15.10.13, recibido el 26.11.13 del Gobierno Regional de la Araucanía, que Autoriza el Aumento de Plazo al Proyecto **“Mejoramiento Aceras, entre Caupolicán y Progreso, Comuna de Renaico”**.
- j) El Decreto N° 3405 del 26.11.13, que Regulariza Aprobación de Autorización Aumento de Plazo de 100 días corridos.
- k) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- l) **El Decreto N° 3824 del 31.12.13 que Aprueba Acta N° 15 de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 31.12.13**
- m) La Carta del Contratista, donde informa que las observaciones fueron subsanadas y solicita **Recepción Provisoria**
- n) **El Informe N° 13 del 14.03.14 de la DOM**
- o) El Decreto N° 682 del 14.03.12 que designa comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- p) **El Acta de Recepción Provisoria N° 04 del 14.03.14**
- q) **El Decreto N° 683 del 14.03.14, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria**
- r) La carta apelación de multa por retraso en la ejecución de Obras, dirigida al alcalde de Renaico, don Juan Carlos Reinao Marilao, por parte del Sr. Miguel Seguel Catalán de fecha 07 de Abril de 2014.
- s) El Informe 27 del 22 de Abril de 2014 de la Dirección de Obras al Alcalde don Juan Carlos Reinao Marilao, respecto a antecedentes técnicos de la apelación de don Miguel Seguel Catalán.
- t) El Oficio N° 091 del 22.04.14 del Alcalde de la Municipalidad a la Dirección de Obras respecto a pronunciamiento de la apelación de don Miguel Seguel Catalán, de acuerdo a los antecedentes informados por el Contratista e Informe Técnico de la Dirección de Obras.
- u) El Informe N° 63 de fecha 15 de Octubre de 2014 de la Dirección de Obras al Gobierno Regional, respecto a la aplicación de multas de acuerdo a Ord., N° 91 del 22.04.14 al Alcalde a la Dirección de Obras, respecto a pronunciamiento de apelación de multa del Contratista Don Miguel Seguel Catalán.
- v) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- w) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese según antecedentes, rebaja a la multa de Atraso de 45 días a 11,75 en la ejecución de las siguientes Obras:

- “Mejoramiento Aceras, entre Caupolicán y Progreso, Comuna de Renaico”.
- “Mejoramiento aceras, entre Santiago Watt y Progreso, Comuna de Renaico”.

2.- Los montos a rebajar se calcularán de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M. (3) ✓
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Contratista